

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el segundo Seminario del Instituto de Desarrollo Económico (IDE), sobre economía agraria para funcionarios del Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente), esta Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y al objeto de contribuir al perfeccionamiento de los funcionarios de este Departamento, ha resuelto celebrar el segundo Seminario sobre economía agraria.

1. Selección

1. La selección de los participantes se hará directamente por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, que remitirá a esta Escuela la relación de funcionarios seleccionados, en número de veinticinco. Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de aquel Departamento antes del día 31 de marzo de 1969; será requisito necesario para participar en el Seminario ser funcionario del Ministerio de Agricultura y pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior.

II. Régimen del curso

2. El Seminario dará comienzo el día 14 de abril de 1969 en el Instituto de Desarrollo Económico (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares), finalizando el 18 del mismo mes y año.

3. El programa, que se desarrollará en régimen de jornada completa (de las nueve a las diecisiete horas), y demás información complementaria será remitido a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Agricultura.

4. Al finalizar el Seminario se expedirá a los participantes el certificado correspondiente.

Asimismo la Dirección de la Escuela remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen en aplicación de lo previsto en los artículos 2, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 18 de febrero de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca un Seminario del Instituto de Desarrollo Económico (IDE), sobre Economía Industrial, para funcionarios del Ministerio de Industria.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente), esta Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Ministerio de Industria, ha resuelto celebrar el segundo Seminario sobre Economía Industrial.

1. Selección

1. La selección de los participantes se hará directamente por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, donde deberán dirigirse las instancias antes del día 1 de marzo del presente año; la relación de funcionarios seleccionados, en número de veinticinco, se remitirá a esta Escuela. Para poder participar en este Seminario será necesario ser funcionario del Ministerio de Industria y pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior; tendrán prioridad para la asistencia a este Seminario los Delegados provinciales del Departamento.

II. Régimen del curso

2. El Seminario dará comienzo el día 24 de marzo de 1969 en el Instituto de Desarrollo Económico (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares), finalizando el día 28 de marzo del mismo año.

3. El programa, que se desarrollará en régimen de jornada completa (mañana y tarde), y demás información complementaria, serán remitidos a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Industria. Las sesiones del Seminario tendrán carácter teórico-práctico.

4. Al finalizar el Seminario se expedirá a los participantes el certificado correspondiente.

Asimismo la Dirección de la Escuela remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen en aplicación de lo previsto en los artículos 2, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, febrero de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 260/1969, de 5 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Michel Debré.

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Michel Debré,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 261/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Martín Rodríguez Suárez, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza y con motivo de su jubilación.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Martín Rodríguez Suárez, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

DECRETO 262/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Azpeitia Escalá.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Azpeitia Escalá,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 263/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Obiols Taberner, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Obiols Taberner, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 264/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Alfredo López Martínez, Subsecretario de Justicia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo López Martínez, Subsecretario de Justicia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 265/1969, de 7 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Enrique del Pino Juanena.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Enrique del Pino Juanena y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 266/1969, de 7 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Carlos García Riveras.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Carlos García Riveras y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 267/1969, de 7 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Isaac Vidal García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Isaac Vidal García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 5 de febrero de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir al corriendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Victor Rufz Santacatalina.

Madrid, 5 de febrero de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de junio de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio López González de Echávarri.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio López González de Echávarri, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 29 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Emilio López González de Echávarri, Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, impugnando resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 29 de septiembre de 1967, sobre cuantía del plus circunstancial; sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 106 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 360).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de diciembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Martínez Lorenzo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Evaristo Martínez Lorenzo, Coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de junio y 1 de agosto de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el motivo de inadmisibilidad opuesto por el Abogado del Estado (basado en el apartado e)